Radicado No.: 2-2026-003238
Fecha: 06-02-2026

Código validación comunicación: 39e17
Número de expediente: 2026000329E
Código de validación expediente: 454a9

Código Dependencia: 3107
Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Bogotá, D.C.

Señores(as)
COMERCIALIZADOR INDUSTRIAL
ajuridico@inarqco.com
Bogotá, D.C.

Asunto: RDP - Respuesta radicado 1-2025-061968; Respuesta al radicado No: 2-2025-056695 de 15 de diciembre de 2025.

Cordial saludo,

En atención a la solicitud recibida por este ministerio, bajo el radicado del asunto y a través del cual realiza la siguiente petición:

"(...) Por medio de la presente, me permito indicar que en atención al requerimiento efectuado el día 01-12-2025 con radicado No: 2-2025-056695, mediante el cual se solicita la remisión de los documentos que no fueron allegados en la primera solicitud de reactivación del Código Sicom No. 620379 se procede a enviar la documentación faltante para dar cabal cumplimiento a lo exigido por la normativa aplicable y garantizar la continuidad del trámite. (...)"

Frente a la solicitud y argumentos que los soportan, este despacho se permite informar y responder en los siguientes términos:

En atención a la documentación remitida por el área jurídica INARQCO el día 15 de diciembre de 2025, mediante radicado No. 1-2025-061968, en respuesta al requerimiento efectuado por este Ministerio a través del radicado No. 2-2025-056695 del 02 de diciembre de 2025, relacionado con el trámite de reactivación del Código SICOM No. 620379, este Ministerio se permite informar

que la información allegada se encuentra en proceso de revisión técnica y jurídica en virtud del artículo 2.2.1.1.2.2.3.91 del decreto 1073 de 2015.

No obstante, teniendo en cuenta la naturaleza del trámite, el volumen de la documentación remitida y la necesidad de efectuar una verificación integral conforme a la normativa aplicable, se hace necesario contar con un plazo adicional para culminar el análisis correspondiente y adoptar la decisión administrativa a que haya lugar.

En consecuencia, de manera respetuosa se solicita una ampliación del término por quince (15) días hábiles, contados a partir del recibo de la presente comunicación, plazo dentro del cual este Ministerio dará respuesta de fondo al asunto.

Agradecemos su atención y reiteramos que cualquier requerimiento adicional será comunicado oportunamente.

Cordialmente,



Leonardo Jaimes Corzo
Coordinador
Grupo de Combustibles Líquidos

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Radicado Padre: 1-2025-061968

Elaboró: Dania Xileth Gutiérrez Valderrama
Revisó: Álvaro Gómez Báez
Aprobó: Leonardo Jaimes Corzo